La República de Colombia
y en su nombre
Arquidiocesis de Cali
Fundación
El Colegio Parroquial "Santiago Apóstol"
autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 4330 del 13 de Abril de 1978

Confiere a

Jorge Iván Carmona Ceballos

Identificado con T.I. No. 7804??-05248? de Cali

el Título de

Bachiller Técnico Industrial
Electricidad

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santiago de Cali a 25 de Noviembre de 1983

Frentado al Folio Libro de Registro No.

Secretario de Educación

No. 118487

En Santiago de Cali, a de de 19

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS

C.C. 94.515.830

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **INGENIERO CIVIL**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

C-001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

91586

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS

C.C. 94.515.830

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN CALI , A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 .

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Nº C-0284

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 031
del libro 45 de Actas de Grado; Acta Nº. CA-242
Cali, 08 de MAYO de 2015

Secr. Gen. P.U.J.

013275

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS

C.C. 94.515.830

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA Y CIENCIAS

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

No. C-0076

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali | Secretaría General

Este diploma está registrado en el folio 059 del libro 50 de Actas de Grado, Acta No. CA-484 Cali, 18 de ABRIL de 2023.

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA:

Que, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el señor JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.515.830 expedida en Cali Valle, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO No. 10.3.1-0162-2025

a. **OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU EICE, DE SANTIAGO DE CALI, EN VIRTUD DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL..

b. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: **A.** Apoyar la formulación de un diagnóstico de la información de los proyectos que le sean asignados en materia de presupuestos, con el fin de elaborar la prefactibilidad de cada proyecto asignado por el supervisor, haciendo una estimación preliminar de costos y tiempos realizando cálculos aproximados de inversión y cronograma. Haciendo para cada caso su respectivo informe. **B.** Elaborar la estructuración de los presupuestos de cada uno de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, teniendo en cuenta las etapas, frentes de trabajo, diseños urbanos, arquitectónicos, estructurales, instalaciones y todas las especialidades según el caso. Haciendo para cada caso su respectivo informe. **C.** Digitalizar los presupuestos existentes de los proyectos asignados por el supervisor del contrato haciendo uso del programa especializado para presupuesto SAGUT. Haciendo para cada caso su respectivo informe. **D.** Actualizar los análisis de precios unitarios al año 2025 de los presupuestos existentes de los proyectos que le sean asignados por el supervisor con los precios de listas del mercado. Haciendo su respectivo informe. **E.** Asistir a los comités técnicos convocados por la EDRU para la revisión y/o aprobación de todo lo relacionado con presupuestos de los proyectos que sean asignados por el supervisor del contrato. **F** Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden coherencia con el objeto contractual.

c. **VALOR**: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($22.814.724).

d. **PLAZO**: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

e. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** Treinta (30) de abril de 2025

f. **FECHA DE INICIO**: Ocho (08) de mayo de 2025

g. **FECHA DE TERMINACIÓN**: Ocho (08) de agosto de 2025

Para los efectos pertinentes se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA SOTO FLÓREZ
Jefe Oficina Jurídica
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Anyi Tatiana Zapata Aponza	Abogada contratista Oficina Jurídica	
Revisó	Elvis Jairo Silva Castrillón	Abogado contratista Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302222969





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9501000000318824 C.C: 94515830
JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451243401 24/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.515.830** expedida en Cali – Valle del Cuaca, prestó sus servicios profesionales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO 1 No. 2000.13.02.144-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$5.350.000	08/04/2024	30/04/2024

CONTRATO 2 No. 2000.13.02.340-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$26.750.000	15/08/2024	27/12/2024

CONTRATO 3 No. 2000.13.02.036-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$17.655.000	18/01/2025	31/03/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO 4 No. 2000.13.02.128-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$35.310.000	09/04/2025	30/09/2025

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: José Ignacio Rubio Sánchez - Abogado Contratista.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

124

OK

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010360110 FECHA EXPEDICION 03/10/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS C.C O NIT: 94515830

DEPENDENCIA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

CERT. N: 170-24

(415)7709998394001(8020)990100000010360110(3900)0000046000(96)20251005

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010360110 FECHA EXPEDICION 03/10/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS C.C O NIT: 94515830

DEPENDENCIA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010360110 FECHA EXPEDICION 03/10/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS C.C O NIT: 94515830

DEPENDENCIA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

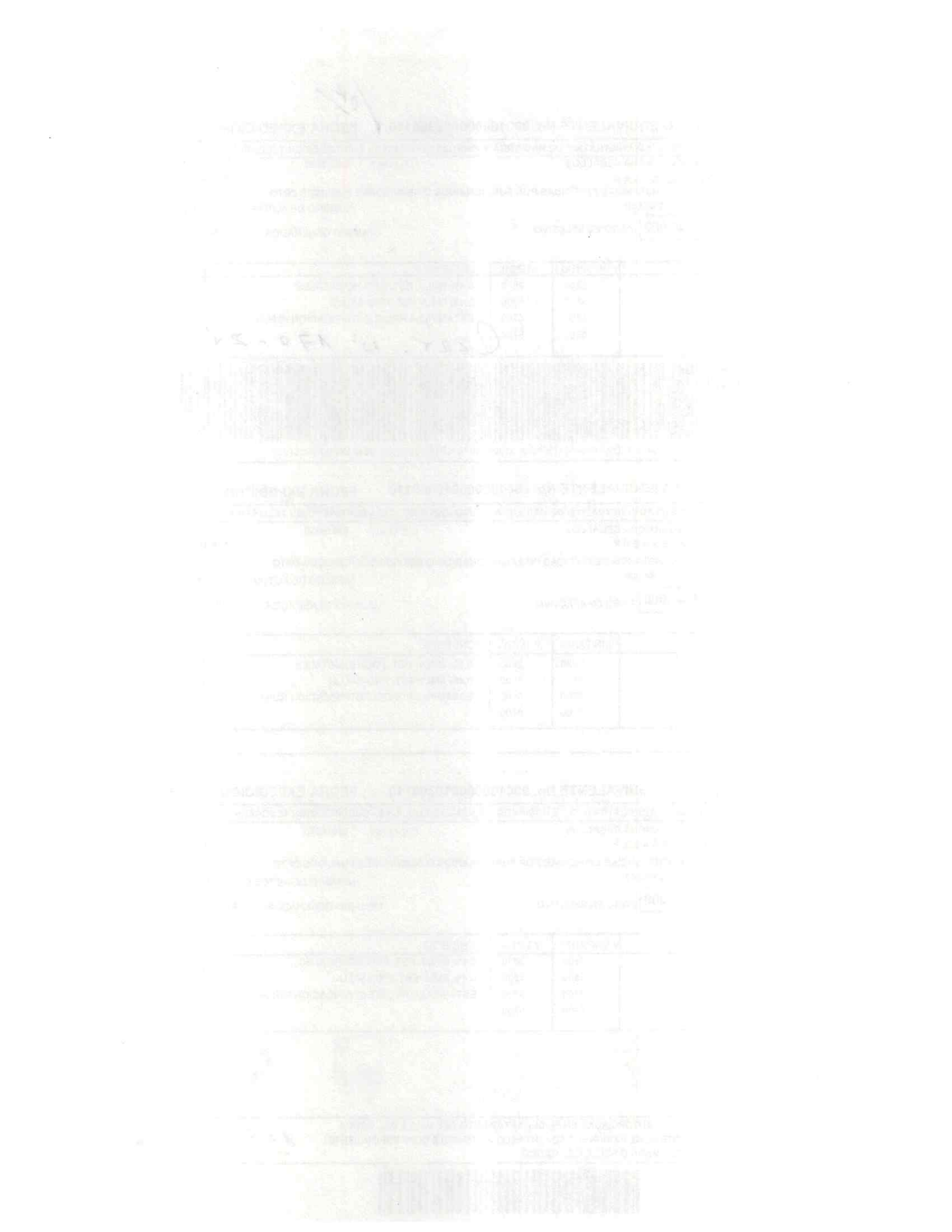
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

122-24

USUARIO

V-1.4



La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS, identificado con la Cedula de ciudadanía número 94.515.830, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.2100 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/12/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales; con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GENERACIÓN DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE SANTIAGO DE CALI BP-26005472
PLAZO (DESDE –HASTA)	06/12/2024 HASTA 31/12/2024
VALOR	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.876.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.876.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados

	exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1. 2100 de 2024.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar la planificación y el seguimiento de las intervenciones programadas para zonas verdes de separadores viales, parques y canales. 2. Revisión del insumo de los presupuestos para los proyectos de inversión por POAI en parques, zonas verdes y separadores del Distrito. 3. Realizar las socializaciones de los diseños, presupuestos o ejecución de proyectos de obra civil que requiera la comunidad y demás partes interesadas, que le sean asignados. 4. Realizar visitas de campo a los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir con el fin de realizar la emisión de la viabilidad técnica para cada una de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas. 5. Realizar la atención y resolución de solicitudes y PQR de la ciudadanía y entes de control que le sean asignados por el sistema ORFEO y que estén relacionados con los temas de Recuperación Ambiental y Paisajística del Distrito, y demás que le sean asignadas. Se deberá mantener el ORFEO al día. 6. Las demás que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación con el objeto del contrato.	

AÑO	2024
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1288 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/07/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente – DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	04/07/2024 HASTA 31/10/2024
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($19.971.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA	N/A

CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($19.971.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1. 1288 de 2024.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Contra la primera cuota, el contratista deberá realizar un informe de evaluación misional que permita planificar cualitativamente como sus actividades impactaran a la entidad respecto del nuevo plan de desarrollo distrital 2024 - 2027 en el marco del proceso de armonización. 2. Brindar asistencia técnica para promover, y fomentar acciones orientadas a la mitigación del cambio climático y el mejoramiento de la calidad del medio ambiente del distrito de Santiago de Cali 3. Participar en la implementación del modelo de Ciudad CALI VERDE mediante comités y mesas técnicas de trabajo para adecuación del espacio público en parques, separadores y zonas verdes del Distrito. 4. Realizar las socializaciones de los diseños, presupuestos o ejecución de proyectos de obra civil que requiera la comunidad y demás partes interesadas, que le sean asignados. 5. Realizar visitas de campo a los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir con el fin de realizar la emisión de la viabilidad técnica para cada una de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas. 6. Realizar la atención y resolución de solicitudes y PQR de la ciudadanía y entes de control que le sean asignados por el sistema ORFEO y que estén relacionados con los temas de Recuperación Ambiental y Paisajística del Distrito, y demás que le sean asignadas. Se deberá mantener el ORFEO al día. 7. Las demás que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación con el objeto del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $5.200, Pro Salud Departamental de $5.200, Pro Desarrollo Urbano $ 1.900 y Pro cultura de $ 1.900.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada – Auxiliar Administrativa
Elaboró: Mery Gómez Mayor - secretaria





Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

NIT: 860.013.720 – 1

GTH-CL-2024-563

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

CERTIFICA:

Que JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS, identificado(a) con cédula ciudadanía 94515830, estuvo vinculado(a) a esta Institución como Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, del 22 de julio de 2024 al 24 de noviembre de 2024, (8 horas semanales).

Vinculaciones anteriores:

- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 16 de Julio de 2012 al 18 de Noviembre de 2012.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 21 de Enero de 2013 al 02 de Junio de 2013.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 15 de Julio de 2013 al 17 de Noviembre de 2013.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 15 de Julio de 2013 al 17 de Noviembre de 2013.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 27 de Enero de 2014 al 08 de Junio de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 27 de Enero de 2014 al 08 de Junio de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 27 de Enero de 2014 al 08 de Junio de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 28 de Julio de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.

- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 28 de Julio de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 28 de Julio de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de diez (10) días, del 09 de Diciembre de 2014 al 18 de Diciembre de 2014.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 26 de Enero de 2015 al 07 de Junio de 2015.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 26 de Enero de 2015 al 07 de Junio de 2015.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 26 de Enero de 2015 al 07 de Junio de 2015.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 27 de Julio de 2015 al 29 de Noviembre de 2015.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 27 de Julio de 2015 al 29 de Noviembre de 2015.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Enero de 2016 al 05 de Junio de 2016.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Enero de 2016 al 05 de Junio de 2016.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Enero de 2016 al 05 de Junio de 2016.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Julio de 2016 al 27 de Noviembre de 2016.

- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Julio de 2016 al 27 de Noviembre de 2016.
- Profesor Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Julio de 2016 al 27 de Noviembre de 2016.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 23 de Enero de 2017 al 04 de Junio de 2017.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 24 de Julio de 2017 al 26 de Noviembre de 2017.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Enero de 2018 al 03 de Junio de 2018.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 23 de Julio de 2018 al 25 de Noviembre de 2018.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de catorce (14) días, del 26 de Noviembre de 2018 al 09 de Diciembre de 2018.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 21 de Enero de 2019 al 02 de Junio de 2019.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 21 de Enero de 2019 al 02 de Junio de 2019.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Julio de 2019 al 24 de Noviembre de 2019.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Julio de 2019 al 24 de Noviembre de 2019.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 20 de Enero de 2020 al 30 de Mayo de 2020.

- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 20 de Enero de 2020 al 30 de Mayo de 2020.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 10 de Agosto de 2020 al 13 de Diciembre de 2020.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 10 de Agosto de 2020 al 13 de Diciembre de 2020.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 01 de Febrero de 2021 al 13 de Junio de 2021.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de tres (3) meses, del 01 de Febrero de 2021 al 02 de Mayo de 2021.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 26 de Julio de 2021 al 28 de Noviembre de 2021.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 26 de Julio de 2021 al 28 de Noviembre de 2021.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 24 de Enero de 2022 al 05 de Junio de 2022.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 25 de Julio de 2022 al 27 de Noviembre de 2022.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 23 de Enero de 2023 al 04 de Junio de 2023.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 23 de Enero de 2023 al 04 de Junio de 2023.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 24 de Julio de 2023 al 26 de Noviembre de 2023.

- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 24 de Julio de 2023 al 26 de Noviembre de 2023.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Enero de 2024 al 02 de Junio de 2024.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Enero de 2024 al 02 de Junio de 2024.
- Profesor Cátedra en el Departamento de Ingenieria Civil e Industrial, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Julio de 2024 al 24 de Noviembre de 2024.
- Profesor Cátedra en el Departamento de arte, arquitectura y diseño, por periodo de cuatro (4) meses, del 22 de Julio de 2024 al 24 de Noviembre de 2024.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

SILVANA MERCEDES CAJIAO ESCALLON
Jefe de Gestión Humana

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

[VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12220 de 2016]

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
NIT: 860.013.720-1
Resolución No. 73 diciembre 12 1933

C E R T I F I C A:

Que el señor **JORGE IVÁN CARMONA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94515830, ha participado en el Centro de Consultoría y Educación Continua de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali desde el año 2016, como coordinador y docente en las siguientes formaciones:

- Diplomado en Gerencia de Obras de Construcción
- Diplomado Modelación y coordinación de proyectos bajo el concepto BIM con énfasis en Revit.

Esta constancia se expide a los veintiséis días (26) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Diana Marcela Uribe Osorio
Coordinadora de Educación Continua
Centro de Consultoría y Educación Continua
Dirección de Relacionamiento

La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 94515830, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.367-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-01-2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto
PLAZO (DESDE –HASTA)	28-01-2025 hasta 31-05-2025
VALOR	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($20.790.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($20.790.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el CONTRATO No. 4133.010.26.1.367-2025.
OBLIGACIONES GENERALES	

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Verificar en calidad de profesional el cumplimiento de la normatividad ambiental para intervenir zonas blandas de separadores viales, parques y canales de acuerdo con lo establecido en la FICHA BP 26005472. 2. Realizar el apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo No 4133.010.27.1.010-2024 que tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para gerenciar los presupuestos participativos en el marco de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de espacios públicos para las zonas blandas de separadores viales, parques y canales, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental en el distrito de Santiago de Cali. 3. Hacer visitas de campo a los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir y/o Participar en los comités de espacio público, así como en encuentros interinstitucionales para identificar los parques y/o zonas verdes para posible intervención paisajística. 4. Realizar el seguimiento a la planificación y ejecución de los proyectos en cuanto a la socialización frente a las comunidades sobre las intervenciones en parques, separadores y/o zonas verdes, la verificación de los cronogramas de adecuación de parques, zonas verdes y separadores viales; los factores de calidad tanto ambiental como de obra civil. Todo lo anterior bajo los requerimientos técnicos propuestos en el proyecto. 5. Emitir la viabilidad técnica para cada una de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas, en los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir. 6. Revisar los diseños arquitectónicos y presupuestos elaborados por la SEPOU-DAP-TEP para las intervenciones a realizar en parques, zonas verdes y separadores viales. 7. Realizar la atención y resolución de solicitudes y PQR de la ciudadanía y entes de control que le sean asignados por el sistema ORFEO y que estén relacionados con los temas de Recuperación Ambiental y Paisajística del Distrito, y demás que le sean asignadas. Se deberá mantener el ORFEO al día. 8. Las demás que le sean asignadas por la Supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA.

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1136-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-06-2025

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto
PLAZO (DESDE –HASTA)	19-06-2025 hasta 31-10-2025
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el CONTRATO No. 4133.010.26.1.1136-2025.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Verificar en calidad de Ingeniero Civil el cumplimiento de la normatividad ambiental para intervenir zonas blandas de separadores viales, parques y canales. 2. Realizar el apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo No 4133.010.27.1.010-2024 que tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para gerenciar los presupuestos participativos en el marco de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de espacios públicos para las zonas blandas de separadores viales, parques y canales, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental en el distrito de Santiago de Cali. 3. Hacer visitas de campo a los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales	

a intervenir y/o Participar en los comités de espacio público, así como en encuentros interinstitucionales para identificar los parques y/o zonas verdes para posible intervención paisajística.
4. Realizar el seguimiento a la planificación y ejecución de los proyectos en cuanto a la socialización frente a las comunidades sobre las intervenciones en parques, separadores y/o zonas verdes, la verificación de los cronogramas de adecuación de parques, zonas verdes y separadores viales; los factores de calidad tanto ambiental como de obra civil. Todo lo anterior bajo los requerimientos técnicos propuestos en el proyecto.
5. Emitir la viabilidad técnica para cada una de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas, en los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir.
6. Revisar los diseños arquitectónicos y presupuestos elaborados por la SEPOU-DAP-TEP para las intervenciones a realizar en parques, zonas verdes y separadores viales.
7. Realizar la atención y resolución de solicitudes y PQR de la ciudadanía y entes de control que le sean asignados por el sistema ORFEO y que estén relacionados con los temas de Recuperación Ambiental y Paisajística del Distrito, y demás que le sean asignadas. Se deberá mantener el ORFEO al día.
8. Las demás que le sean asignadas por la Supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA.

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.2605-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04-12-2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto
PLAZO (DESDE –HASTA)	04-12-2025 hasta 31-12-2025
VALOR	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.240.000)

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.240.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el CONTRATO No. 4133.010.26.1.2605-2025.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Verificar en calidad de Ingeniero Civil el cumplimiento de la normatividad ambiental para intervenir zonas blandas de separadores viales, parques y canales y Realizar la planificación y el seguimiento de las intervenciones programadas para zonas verdes de separadores viales, parques y canales.
2. Efectuar la planeación de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, de tal forma que genere un informe diagnóstico preliminar que contenga el análisis de las actividades, del cronograma de ejecución, la relación de insumos necesarios para ejecutar el objeto contractual y las recomendaciones para optimizar tiempos, recursos y calidad en la implementación de las acciones asignadas
3. Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de los proyectos de recuperación ambiental y paisajística y los demás proyectos y programas asignados, verificando el cumplimiento de los diseños arquitectónicos y presupuestos elaborados por el DAP-SEPOU-TEP, cronogramas de ejecución y estándares de calidad civil y urbanística definidos en la normativa. Incluir visitas de campo, registro fotográfico, elaboración de informes de avance y calidad de actividades y participación en comités técnicos o interinstitucionales.
4. Participar en la socialización de los proyectos a las comunidades, así como en mesas técnicas, comités o reuniones con otras dependencias de la Alcaldía, relacionados con la identificación y evaluación de áreas verdes, aportando conceptos arquitectónicos de la obra civil que orienten las decisiones del proyecto, en articulación institucional y con la apropiación social de las intervenciones de espacio público.
5. Emitir la viabilidad técnica en cuanto al componente civil y presupuestal para cada una

de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas, en los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir y que le sean asignados al grupo Ecourbanismo.
6. Elaborar y tramitar respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) asignadas por el sistema ORFEO, relacionadas con las competencias del grupo Ecourbanismo en temas de intervenciones de recuperación ambiental y paisajística del espacio público, asegurando su resolución oportuna, y manteniendo la plataforma al día. De igual manera gestionar las respuestas que tengan competencia parcial del grupo y que requieran adicional el concepto de otros grupos del Departamento o de otros organismos.
7. Las demás que le sean asignadas por la Supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA que tengan relación directa con el objeto del contrato..

AÑO	2026
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.495-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-01-2026
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto
PLAZO (DESDE –HASTA)	19-01-2026 hasta 30-04-2026
VALOR	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($19.220.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($19.220.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el CONTRATO No. 4133.010.26.1.495-2026.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Verificar en calidad de Ingeniero Civil, el cumplimiento de la normatividad ambiental para intervenir zonas blandas de separadores viales, parques y canales. 2. Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de los proyectos de recuperación ambiental y paisajística y los demás proyectos y programas asignados, verificando el cumplimiento de los diseños arquitectónicos y presupuestos elaborados por el DAP-SEPOU-TEP, cronogramas de ejecución y estándares de calidad civil y urbanística definidos en la normativa. Incluir visitas de campo, registro fotográfico, elaboración de informes de avance y calidad de actividades y participación en comités técnicos o interinstitucionales. 3. Participar en la socialización de los proyectos a las comunidades, así como en mesas técnicas, comités o reuniones con otras dependencias de la Alcaldía, relacionados con la identificación y evaluación de áreas verdes, aportando conceptos arquitectónicos de la obra civil que orienten las decisiones del proyecto, en articulación institucional y con la apropiación social de las intervenciones de espacio público. 4. Emitir la viabilidad técnica en cuanto al componente civil y presupuestal para cada una de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de las zonas priorizadas, en los parques, zonas verdes y separadores viales potenciales a intervenir y que le sean asignados al grupo Ecourbanismo. 5. Elaborar y tramitar respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) asignadas por el sistema ORFEO, relacionadas con las competencias del grupo Ecourbanismo en temas de intervenciones de recuperación ambiental y paisajística del espacio público, asegurando su resolución oportuna, y manteniendo la plataforma al día. De igual manera gestionar las respuestas que tengan competencia parcial del grupo y que requieran adicional el concepto de otros grupos del Departamento o de otros organismos. 6. Las demás que le sean asignadas por la Supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA que tengan relación directa con el objeto del contrato..	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $7000, Pro Salud Departamental de $7000, Pro Desarrollo Urbano $ 2.100 y Pro cultura de $ 2.100.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Gladys Maricel Grijalba – secretaria
Elaboró: Gladys Maricel Grijalba – secretaria







LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION

URBANA EDRU E.I.C.E.

DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL

ARCHIVO DE LA ENTIDAD:

El contratista JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS, con numero de identificacion: 94515830, esta inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 919, quien ha celebrado los siguientes contratos con la empresa:

EVALUACION CONTRATISTA: Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratacion capitulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluacion del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Contrato No 10.3.1.0274-2026
Tipo PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "RENOVACION DEL CENTRO HISTORICO" , "RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL DANCISTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BARRIO OBRERO ETAPA II" Y "BULEVAR DE LA AVENIDA SEXTA", EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI
Inicio 2026-07-01 Terminacion 2026-10-30 Prorroga
Suspension Reinicio
Evaluacion
Fecha Calificacion

Contrato No 10.3.1.0346-2025
Tipo PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No. 4147.010.26.1.1166-2025 Y No. 4163.001.26.1.674-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI.
Inicio 2025-11-06 Terminacion 2025-12-30 Prorroga
Suspension Reinicio

Evaluacion
Fecha Calificacion

Contrato No 10.3.1.0162-2025
Tipo PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE?OS A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU EICE, DE SANTIAGO DE CALI, EN VIRTUD DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Inicio 2025-05-08 Terminacion 2025-08-08 Prorroga
Suspension Reinicio
Evaluacion
Fecha 0000-00-00 Calificacion

Este documento sera de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovacion Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificacion interna de la contratacion en virtud de lo dispuesto en el articulo 9 del Decreto 019 de 2012; *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administracion Publica."*

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 20 dias del mes de Octubre de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE
No requiere firma
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304793794

PIB
18:07:25

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94515830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 18:09:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94515830
Código de Verificación	94515830261014180925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:59 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94515830**
Apellidos y Nombres: **CARMONA CEBALLOS JORGE IVAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 06:12:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94515830** y Nombre: **JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149572865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

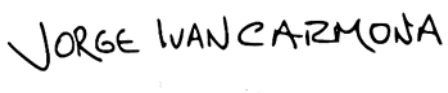
Nueva Busqueda | Imprimir

El (la) suscrito(a) **JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS,** identificado(a) con C.C No. **94.515.830** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 del mes de octubre del 2026.

Firma:



Nombre: JORGE IVAN CARMONA
Nº de Cédula: **94.515.830**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:23:54 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94515830,**
Apellidos y Nombres **CARMONA CEBALLOS JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDRU**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94515830 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 06:25 PM

Código Verificación: **68SB3XT7AC**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jorge Ivan Carmona Ceballos, identificado(a) con CC número 94515830, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 94515830
NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Ivan Carmona Ceballos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/04/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2026
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 94515830 JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS Desde 01/05/2026 - Vigente N.I.T. 901920631 CAPITAL TITAN GROUP CTG SAS Desde 19/06/2026 Hasta 30/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94515830,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EDRU Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana	CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROPONENTES (R.I.P)	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista JORGE IVAN CARMONA CEBALLOS, identificado con NIT/RUT: 94515830-1 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 919 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2025-04-03

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: www.edru.gov.co.

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 20 dias del mes de Octubre de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.